



Proyecto “Desarrollo económico sostenible
y promoción de las PYMES a nivel subnacional”



PROTOCOLO COVID-19

ACTIVIDAD

GANADERA



UNIÓN EUROPEA



Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

¿POR QUÉ ES NECESARIO?

La exposición al COVID-19 es un riesgo sobre todo para las personas que se relacionan con otras como parte de su trabajo diario, es el caso de la actividad ganadera.

Por ello, es importante cumplir con un protocolo que permita (i) evitar la transmisión del coronavirus y (ii) establecer el procedimiento a seguir para la identificación y atención oportuna ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la actividad ganadera.



¿A QUIÉNES APLICA?

El protocolo¹ aplica tanto a empresas y organizaciones (por ejemplo, cooperativas agrarias y asociaciones agrarias con fines productivos) como a productores individuales que desarrollen actividades ganaderas o servicios relacionados, como se indican en las siguientes dos tablas.

¹ Publicado en la Resolución Ministerial N.º 0117-2020-MINAGRI

LISTA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

FASE	ACTIVIDAD
Producción	➤ Ganadería de animales mayores: vacuna, ovina, porcina, caprina, equina y crianza de camélidos ➤ Ganadería de animales menores: avicultura, apicultura y helicultura
Transformación	➤ Producción de alimento balanceado ➤ Centros de beneficio ➤ Plantas de incubación ➤ Transformación animal primaria ➤ Comercialización en peso vivo y carcasa ➤ Saca, beneficio y esquila de animales ➤ Centros de acopio, enfriamiento y almacenaje ➤ Manipuleo, carga
Comercialización	➤ Ferias ganaderas

LISTA DE SERVICIOS CONEXOS GANADEROS

FASE	ACTIVIDAD
Servicios habilitantes de la producción ganadera	➤ Evaluación ambiental ➤ Revisión de instrumentos de gestión ambiental ➤ Elaboración de instrumentos de gestión ambiental ➤ Servicios de implementación y mantenimiento de infraestructura agraria y riego ➤ Otros servicios

Servicios primarios para la producción ganadera

- ▶ Producción y comercialización de semillas de pastos, material genético (reproductores, embriones, pajillas)
- ▶ Servicios tecnológicos ganaderos (análisis de suelos, aguas, etc.)
- ▶ Diagnóstico de plagas y enfermedades en pastos
- ▶ Autorización de vertimientos y reúso de agua residual
- ▶ Monitoreo de la calidad del agua
- ▶ Comercialización de insumos ganaderos, abono, fertilizantes, forraje, alimento balanceado
- ▶ Comercialización de servicios y productos veterinarios
- ▶ Vigilancia de plagas y enfermedades priorizadas
- ▶ Servicios de inseminación artificial, transferencia de embriones, sanidad animal e inocuidad y asistencia técnica específica a productores ganaderos
- ▶ Otros servicios

Servicios de agregación de valor a la producción ganadera

- ▶ Servicios de habilitación de centros de procesamiento primario, inspección y certificación sanitaria y fitosanitaria para importación y exportación de productos, transporte de insumos para la producción y de productos finales
- ▶ Servicio de saca, beneficio y esquila de animales
- ▶ Servicios de obtención de títulos habilitantes (registro sanitario, certificación HACCP y/o BPM)
- ▶ Otros servicios

¿QUÉ CONTIENE EL PROTOCOLO?

- ▶ Nuevas responsabilidades laborales
- ▶ Consideraciones para el retorno al trabajo de los ganaderos
- ▶ Los lineamientos generales que deben cumplir la empresa (u organización y productores)
- ▶ Los lineamientos específicos que deben cumplirse en cada proceso de la actividad

NUEVAS RESPONSABILIDADES LABORALES

Son aquellas que deben asumir los productores y en el caso de las empresas, los jefes, el personal de salud, etc. **Revisa la lista completa de responsabilidades en el protocolo.**

PARA LAS EMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES



- ▶ El empleador o líder dentro de su organización debe designar a un responsable del **“Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”**.

- ▶ El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de aprobar el **Plan**, organizar las funciones y las frecuencia de actividades de las labores, etc.



- ▶ En el caso de jefes y supervisores, estos supervisan el cumplimiento de las medidas de protección, apoyan en la implementación del protocolo, entre otras funciones.



- ▶ El personal de salud debe reportar los casos sospechosos a las autoridades de salud, monitorear el estado de salud de estos, así como otras actividades relacionadas.



Además, deben cumplir con un procedimiento de adecuación, que implica la aprobación del **Plan** por el MINAGRI.

PROCESO DE ADECUACIÓN PARA RETOMAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Es un proceso obligatorio para las empresas (u organizaciones) para aprobación final, por parte del Estado, del “**Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo**”. A continuación te presentamos su estructura.

ESTRUCTURA DEL PLAN

- 1, DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA**
- 2, DATOS DE LUGAR DE TRABAJO**
- 3, DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**
- 4, INTRODUCCIÓN**
- 5, OBJETIVOS**
- 6, NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**
- 7, PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**

Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo, la identificación de los síntomas de COVID-19, el lavado y desinfección de manos, la labor de sensibilización para la prevención del contagio, las medidas preventivas colectivas y de protección personal, y la vigilancia permanente de enfermedades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19.
- 8, PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

Para el regreso al trabajo del personal (i) con factores de riesgo de contagio de COVID-19 (con enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.), (ii) expuesto a labores de alto riesgo y (iii) dado de alta epidemiológica COVID-19.
- 9, RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- 10, PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- 11, DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Además del **Plan**, debes presentar también una declaración jurada.

DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para empresas u organizaciones ganaderas

Yo: _____; de nacionalidad _____;
identificado con DNI/carné de extranjería Nro.: _____;
y domicilio legal cito en: _____ distrito de _____,
provincia de _____, región _____,
representante legal de la empresa/organización
con razón social: _____; identificada con RUC: _____; y
domicilio legal cito en: _____ distrito de _____ provincia
de _____, región _____

DECLARO, que la empresa/organización _____ se dedica a la actividad ganadera, en conformidad a lo indicado en el anexo 01 del Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID-19 en la actividad ganadera aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego.

Asimismo, DECLARO que la empresa/organización se hace responsable de la implementación y el cumplimiento del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo”, de acuerdo a lo establecido en el citado protocolo, y a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobado por el MINSA.

Firma

Fecha:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Empresa/Organización:

Finalmente, sigue los siguientes pasos para que tu **Plan** sea aprobado y puedas retomar tus actividades.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TU PLAN

1,

Ingresa a la plataforma del MINAGRI:
<http://www.minagri.gob.pe/plancovid>

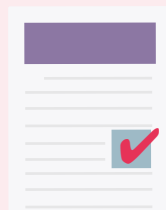


2,

Sube el **Plan** y la declaración jurada firmada a la plataforma.

3,

Verifica que el MINAGRI haya aprobado tu **Plan**, para ello revisa constantemente la plataforma.



4,

Registra el **Plan** en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del MINSA.

PARA LAS PERSONAS NATURALES

Si bien no elaboras el **Plan**, eres responsable de estas medidas y otras que establezca el protocolo:



- ◆ Sigue la prácticas de higiene recomendadas, como lavarse las manos, con agua y jabón, durante 20 segundos como mínimo.

- ◆ Cúbrete la nariz y la boca con el antebrazo o papel desechable, al estornudar o toser.



- ◆ No te automediques. Ante la presencia de síntomas leves (tos, dolor de garganta y fiebre) o síntomas severos (dificultad respiratoria y fiebre alta), llama al 113.

- ◆ Restringe las visitas y mantén la distancia mínima de un metro con otras personas.



- ◆ Usa mascarillas y guantes en tus labores. Para las trabajos en el campo, usa ropa exclusiva de faena y mantenla fuera del hogar.

- ◆ Desinfecta con detalle los espacios de trabajo, maquinaria, vehículos, herramientas, entre otros.



Si trabajas con otras personas, debes hacerles recordar estas medidas de precaución y seguir los protocolos sanitarios.

CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO AL TRABAJO

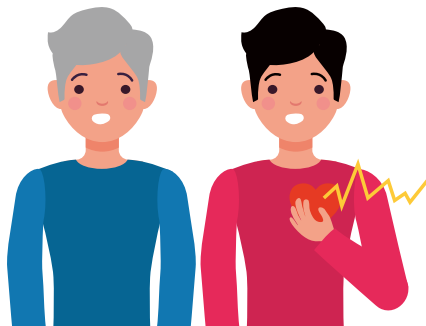
Son las acciones que las empresas y las organizaciones deben tomar en cuenta para el retorno a las actividades laborales de sus trabajadores. **Revisa la lista completa de las consideraciones en el protocolo.**

- ▶ **En el caso de trabajadores con alta epidemiológica.** Realizar un seguimiento clínico a distancia y verificar que utilicen el equipo de protección necesario.
- ▶ **En el caso de trabajadores en puestos de alto riesgo.** Reforzar mediante charlas el uso del equipo de protección necesario.

NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Nivel de riesgo de exposición	Descripción
Bajo	Trabajos que no requieren contacto con el público y otros compañeros de trabajo.
Mediano	Trabajos que requieren un contacto frecuente o menor a dos metros con personas que podrían estar infectadas.
Alto	Trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de estar infectadas.
Muy Alto	Trabajos con contacto directo con casos de COVID-19.

- ▶ **En el caso de trabajadores con factores de riesgo.** Mantener el aislamiento domiciliario para este grupo y plantear el teletrabajo o trabajo remoto. Cabe mencionar que dentro de este grupo están las personas con enfermedades cardiovasculares, cáncer, males respiratorios crónicos, entre otros.



LINEAMIENTOS GENERALES

Son las acciones para la evaluación de la salud de los ganaderos, el lavado y desinfección de manos y la sensibilización para la prevención del contagio que las empresas (organizaciones) deben seguir, y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos generales en el protocolo.**

PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ▶ Identificar al personal expuesto a un riesgo Mediano, Alto, Muy Alto al coronavirus y proporcionarle el equipo de protección personal necesario.
- ▶ Aplicar la ficha de sintomatología.

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____

Apellidos y nombres: _____

Área de trabajo: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Número (celular): _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	☐	☐
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	☐	☐
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)	☐	☐

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma:

- ▶ Controlar la temperatura dos veces, en el caso de los trabajadores de alto riesgo, tres veces al día (aplicarles además, la prueba rápida cada 7 días).

Si eres productor individual...

Recuerda evaluar tu condición de salud todos los días. Si presentas dolor de garganta, fiebre moderada, etc., quédate en casa.



PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- ▶ Asegurar la disponibilidad de agua, jabón (o similares), papel y tachos, para los desechos generados, en sitios estratégicos, como el ingreso al centro de trabajo.
- ▶ Graficar en cada uno de estos lugares, la forma correcta de lavarse las manos.

PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL TRABAJO

- ▶ Difundir las prácticas que disminuyen el riesgo de ingreso de COVID-19 a las instalaciones.
- ▶ En actividades que involucren la participación de más de una persona y puestos de alto riesgo, reforzar las medidas de distancia y desinfección.
- ▶ Se debe establecer un canal entre el trabajador y el profesional de la salud del centro laboral, para el reporte temprano de síntomas de COVID-19.



Si eres productor individual...

Recuerda coordinar la capacitación o charla con el hospital o municipalidad de tu localidad.

PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ▶ Verificar la condición sanitaria de los trabajadores antes del ingreso a los centros de trabajo e identificar aquellos con síntomas respiratorios COVID-19.
- ▶ Reportar y trasladar al trabajador con síntomas al tóxico. Tomar sus datos. En caso no haya riesgo, el trabajador puede retornar a sus labores.
- ▶ En caso el trabajador presenta Caso Sospechoso o Caso Probable (o confirmado) de COVID-19, se deberá seguir el procedimiento establecido en el protocolo.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

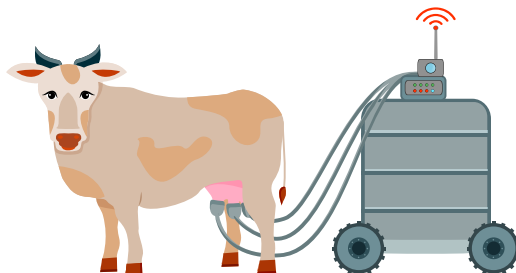
Son acciones para la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo, el contacto con otras personas y la protección personal que las empresas (u organizaciones) deben seguir, y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos específicos en el protocolo.**

Estos lineamientos deben tomarse en cuenta sobre todo en los procesos críticos con mayor exposición al riesgo: el ingreso y salida del personal del área de trabajo, la recepción de proveedores, el transporte de productos y personal, entre otros.

Asimismo, estos lineamientos deben cumplirse en cada una de las etapas.

EN LA PRODUCCIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: cría, recría, ordeño, reproducción, engorde, saca, postura, esquila, entre otras.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Garantizar la provisión de materiales y equipo para la limpieza y desinfección.
- ▶ Asegurar puntos de colocación y manejo de residuos potencialmente contaminados.
- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo adecuado de los residuos contaminados.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Restringir el acceso de personas durante el horario de labores.
- ▶ Mantener una correcta ventilación de los espacios cerrados.
- ▶ Evitar el uso de superficies con alto nivel de contacto, como marcadores de huella digital.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

EN LA TRANSFORMACIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, entre otras.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Garantizar la provisión de materiales y equipo para la limpieza y desinfección.
- ▶ Establecer el cronograma de limpieza según área y por tiempos.
- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo adecuado de los residuos contaminados.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Identificar las rutas de tránsito y del personal, considerando los lugares de trabajo y el distanciamiento social.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.
- ▶ Reducir al mínimo el tiempo de permanencia de los vehículos.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

COMERCIALIZACIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: venta de animales vivos, de forraje fresco, de heno, ensilado, entre otras.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Garantizar la provisión de materiales y equipo para la limpieza y desinfección.
- ▶ Asegurar puntos de colocación y manejo de residuos potencialmente contaminados.
- ▶ Establecer el cronograma de limpieza según área y por tiempos.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Restringir el acceso de personas durante el horario de labores.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.
- ▶ Reducir al mínimo la permanencia de los vehículos.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.
- ▶ Lavado permanente de manos y usar constantemente gel antiséptico.

Es importante mencionar que para la comercialización en el mercado de productores y en el mercado de abastos deben considerarse, además, los lineamientos del MINAGRI y Produce.

Información actualizada al 5 de junio del 2020.



www.gob.pe/coronavirus

#PerúEstáEnNuestrasManos
#YoMeQuedoEnCasa